

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4

41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

954 755 126 – 618763596 – 649876268

ayuntamiento@carriondeloscspedes.es

CIF: P-4102500H

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

D. José Francisco Coronado Monge, Alcalde-Presidente de Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes,

Hace saber: Que por Resolución de Alcaldía n.º 354, de 09 de junio de 2025, se aprobaron la Convocatoria y Bases que han de regir la Licencia de Uso Común Especial de Bien de Dominio Público para la explotación de la Cantina situada en el Polideportivo Municipal situado en la misma en Régimen de Concurrencia, que son las siguientes:

“BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DE LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CANTINA SITA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

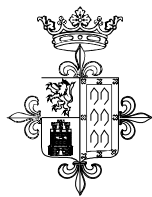
La presentes bases tienen por objeto regular el otorgamiento de una utilización del dominio público en su modalidad de uso común especial mediante licencia la explotación de las instalaciones de la Cantina Municipal situada en el Polideportivo Municipal, con las siguientes características:

La cantina se trata de una edificación exenta, de sencilla construcción de estructura mixta hormigón-metálica, que se desarrolla en dos plantas, y se sitúa dentro del Polideportivo, entre el edificio de los vestuarios y el campo de fútbol 11.	
-La distribución de la misma es la siguiente:	En planta baja, encontramos una cocina, una barra exterior que se cierra con persianas metálicas, una pieza que comprende la escalera de acceso a planta alta, una zona exterior (terraza cubierta) que permite la instalación de veladores, unos aseos separados por sexos, estando uno de ellos adaptado. Por su parte, en la planta alta encontramos el desembarco de la escalera, una barra exterior y una terraza abierta, que conecta y tiene acceso a la zona de piscinas
-Situación:	Instalaciones del Polideportivo Municipal “Ceferino Gil

www.carriondeloscspedes.es

Código Seguro De Verificación	n7iS1ragM8VXpLUoy5RP/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	09/06/2025 10:37:53
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n7iS1ragM8VXpLUoy5RP/g==		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4

41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

954 755 126 – 618763596 – 649876268

ayuntamiento@carriondeloscespedes.es

CIF: P-4102500H

	Arenas” sito en Avda. Reyes de España 64. (Edificación exenta).
– Referencia Catastral	97030QB3369N0001LZ zona Este y 6397029QB3369N0001FZ para la zona Oeste donde se encuentra el campo de fútbol 11.
– Naturaleza del bien (según inventario de bienes):	Dominio Público.
– Inventario:	Incluido en el Inventario Municipal de Bienes, dentro del epígrafe 1.1 “Inmuebles, edificios, parcelas”, con el número de orden 7
– Clasificación del Suelo:	Sistema General de Equipamiento Colectivo, Uso Deportivo.
-Las superficies aproximadas de la Cantina serían las siguientes:	Planta baja: - Zona de barra: 19,50 m2. - Cocina: 12,50 m2. - Distribuidor: 2,00 m2. - Zona de escalera de acceso a planta alta: 7,00 m2. - Terraza exterior: 99,50 m2. - Aseo 1: 5,00 m2. - Aseo 2: 4,50 m2. Planta alta: - Desembarco escalera: 2,80 m2. - Terraza exterior: 164,50 m2

2.- PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN

Se fija el presupuesto base de licitación en un **mínimo de 700 euros anuales (IVA incluido)**, los **licitadores deberán presentar oferta al alza**, como canon anual que el adjudicatario satisfará a la Corporación mensualmente, que deberá ser ingresado en la Tesorería del mismo dentro de los cinco primeros días del mes en curso.

3.-CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

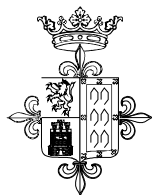
1.-PRECIO 80%: El presupuesto base de licitación se establece en un mínimo de 700 euros, los licitadores deberán presentar oferta al alza.

Se valorará el mayor importe de canon ofertado sobre el tipo de licitación señalado, la fórmula de puntuación es la siguiente: Puntuación 10 puntos por cada 50€ de aumento del canon mínimo, hasta un máximo de 80 puntos.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación	n7iS1ragM8VxpLUoy5RP/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	09/06/2025 10:37:53
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n7iS1ragM8VxpLUoy5RP/g==		




AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H
2.-MEJORAS 20%:

-Mejora por apertura/servicio al público de la cantina todos los fines de semana (sábado y domingo) del año.	5 puntos.	
-Mejora por apertura/servicio al público de la cantina de lunes a viernes, en horario de entrenamiento/partido de competición de los clubes deportivos.	5 puntos.	
-Mejora por aportación económica al club deportivo (meses de septiembre a mayo inclusive).	25 euros	1 punto
	45 euros	2 puntos
	65 euros	3 puntos
	85 euros	4 puntos
	Más de 100 euros	10 puntos

3.-En caso de empate, se aplicará lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCSP.

4.-CAPACIDAD PARA CONCURRIR

Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acrediten las condiciones que se exigen en este pliego y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 71 LCSP.

5.-DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

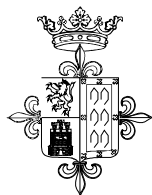
El plazo máximo de la duración de la licencia será de un (1) año, prorrogable por periodos de un (1) año hasta máximo cuatro (4) años.

6.-GARANTÍA DEFINITIVA

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación	n7iS1ragM8VXpLUoy5RP/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	09/06/2025 10:37:53
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n7iS1ragM8VXpLUoy5RP/g==		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4

41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

954 755 126 – 618763596 – 649876268

ayuntamiento@carriondeloscespedes.es

CIF: P-4102500H

El adjudicatario estará obligado a constituir una garantía definitiva del 5%, a disposición del órgano de contratación, que habrá de constituirse de cualquiera de las formas previstas en la LCSP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

La misma será cancelada y devuelta a la finalización de la licencia siempre que no exista causa para su retención por penalidades derivadas de incumplimiento del adjudicatario.

7.-LICITADORES, DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

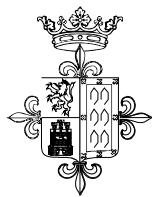
Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Lugar y plazo de presentación de ofertas

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación	n7iS1ragM8VXpLUoy5RP/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	09/06/2025 10:37:53
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n7iS1ragM8VXpLUoy5RP/g==		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4

41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

954 755 126 – 618763596 – 649876268

ayuntamiento@carriondeloscespedes.es

CIF: P-4102500H

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla).

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los archivos electrónicos que contengan la oferta hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos archivos electrónicos en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

De acuerdo con el artículo 159.4.c de la LCSP, las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro indicado en el anuncio de licitación.

Documentación.

- Los licitadores presentarán dos archivos cerrados y firmados por él mismo o persona que lo represente, con el siguiente contenido:

El primero (A) la documentación exigida para tomar parte en el concurso, y el segundo (B) la correspondiente a la oferta económica y mejoras.

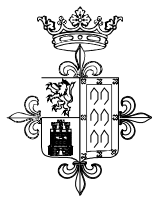
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. ARCHIVO A

En dicho sobre deberán incluirse la Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el **Anexo I** del presente pliego.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación	n7iS1ragM8VXpLUoy5RP/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	09/06/2025 10:37:53
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n7iS1ragM8VXpLUoy5RP/g==		




AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

En caso de resultar adjudicatario se solicitarán los siguientes documentos:

-La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas que se acreditará mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad inscritos en su caso, en el correspondiente Registro oficial. En el supuesto de concurrir un empresario individual acompañará el Documento Nacional de Identidad y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada, o sus fotocopias debidamente autenticadas. En el caso de concurrir una persona física no empresaria, además de presentar el Documento Nacional de Identidad, presentará una declaración responsable de compromiso de alta en autónomos para ejercer la actividad. En caso de resultar adjudicatario deberá aportar la documentación correspondiente en el plazo de 15 días.

-Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 71 LCSP. Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en la LCSP.

-Solvencia económica y técnica en los términos de los artículos 74 y ss de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas por cualquiera de los medios previstos en dicho cuerpo legal. Declaración Responsable para contar con todos los medios humanos y materiales para la ejecución del objeto del contrato. El licitador deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra la actividad a realizar.

DOCUMENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y MEJORAS. ARCHIVO B

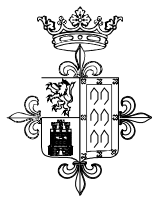
1.-PRECIO 80%: El presupuesto base de licitación se establece en un mínimo de 700 euros, los licitadores deberán presentar oferta al alza.

Se valorará el mayor importe de canon ofertado sobre el tipo de licitación señalado, la fórmula de puntuación es la siguiente: Puntuación 10 puntos por cada 50€ de aumento del canon mínimo, hasta un máximo de 80 puntos.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación	n7iS1ragM8VXpLUoy5RP/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	09/06/2025 10:37:53
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n7iS1ragM8VXpLUoy5RP/g==		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4

41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

954 755 126 – 618763596 – 649876268

ayuntamiento@carriondeloscespedes.es

CIF: P-4102500H

2.-MEJORAS 20%:

-Mejora por apertura/servicio al público de la cantina todos los fines de semana (sábado y domingo) del año.	5 puntos.	
-Mejora por apertura/servicio al público de la cantina de lunes a viernes, en horario de entrenamiento/partido de competición de los clubes deportivos.	5 puntos.	
-Mejora por aportación económica al club deportivo (meses de septiembre a mayo inclusive).	25 euros	1 punto
	45 euros	2 puntos
	65 euros	3 puntos
	85 euros	4 puntos
	Más de 100 euros	10 puntos

8.-LA MESA DE CONTRATACIÓN Y CALIFICACIÓN PREVIA.

La Mesa de Contratación estará compuesta según Resolución de Alcaldía que se publicará previamente.

Calificación Previa. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de contratación en sesión no pública, examinará la documentación presentada en tiempo y forma procediendo a su calificación.

Si la Mesa observare defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

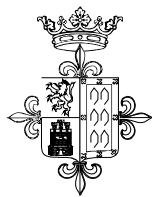
9.-APERTURA DE PROPOSICIONES.

La Mesa evaluará la documentación contenida mediante los criterios de valoración que se recogen en este Pliego, y formulará la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación. La Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular la propuesta, los informes técnicos que considere necesario que tengan relación con el objeto del contrato.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación	n7iS1ragM8VXpLUoy5RP/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	09/06/2025 10:37:53
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n7iS1ragM8VXpLUoy5RP/g==		




AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H
10.-ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA.

El órgano de contratación, previa propuesta de mesa de contratación y compraba la documentación pertinente, adjudicará el contrato en el plazo máximo de 45 días a contar desde la apertura de las proposiciones. De no dictarse la adjudicación en dicho plazo el empresario tiene derecho a retirar su proposición.

11.-NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Dentro del plazo de diez días desde la adopción del acuerdo se notificará la adjudicación al licitador seleccionado, al tiempo que se le requerirá para que presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.

La formalización del contrato se efectuará dentro de los 30 días naturales a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con incautación de garantía.

12.-RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

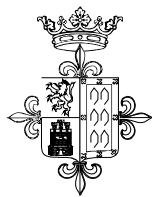
Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como las demás disposiciones concordantes y complementarias sobre la materia.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrece su cumplimiento. Igualmente, podrá modificar por razones de interés público, los contratos y acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley aplicación.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación	n7iS1ragM8VXpLUoy5RP/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	09/06/2025 10:37:53
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n7iS1ragM8VXpLUoy5RP/g==		




AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución serán inmediatamente ejecutivos. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efecto de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso administrativo conforme al previsto por la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en la LPAC.

Las controversias que surjan entre las partes serán resueltas por el orden jurisdiccional civil de conformidad con el artículo 110.3 de la LPA.

13. OBRAS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO ENTREGADAS AL ADJUDICATARIO.

El Ayuntamiento pone a disposición del adjudicatario de las instalaciones del Bar de la cantina.

A tal fin con 30 días de antelación a la finalización del plazo de la licencia de uso común especial, el Ayuntamiento podrá adoptar las disposiciones encaminadas a que la entrega de los bienes reseñados se verifiquen en las condiciones convenidas procediéndose a la revisión e inventario de todas las instalaciones y utensilios entregados, y a su cotejo con la relación de los que se pusieron a disposición del adjudicatario.

14.- OBLIGACIONES BÁSICAS DEL ADJUDICATARIO.

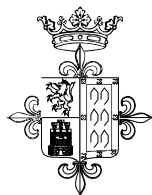
Serán Obligaciones Básicas del adjudicatario las siguientes:

- 1.-Abono del canon final anual ofertado.
- 2.-La supervisión del mantenimiento durante el período de adjudicación correrá a cargo de los Servicios Municipales. Las obras necesarias para el buen funcionamiento del edificio serán por cuenta del adjudicatario, entre las que se encuentra el Acondicionamiento del Bar con su equipamiento necesario para apertura al público.
- 3.-El adjudicatario vendrá obligado a cumplir el horario establecido de apertura y cierre de la piscina.
- 4.-Igualmente vendrá obligado a realizar la limpieza diaria de las dependencias, debiendo mantener las instalaciones en perfectas condiciones de higiene y funcionamiento.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación	n7iS1ragM8VXpLUoy5RP/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	09/06/2025 10:37:53
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n7iS1ragM8VXpLUoy5RP/g==		




AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

5.-Realizará por su cuenta los gastos necesarios, en su caso, para el acondicionamiento del bar y su puesta en funcionamiento, si bien los elementos estructurales necesarios previa justificación de facturas será compensada del canon establecido anual.

6.-Una vez finalizado el contrato deberá dejar en perfectas condiciones todo aquello que utilice para el desarrollo de la actividad.

7.-Cualquier accidente que se pueda producir por el incumplimiento del horario de apertura y cierre o por mala gestión del servicio será responsabilidad del adjudicatario, debiendo acreditar ante este Ayuntamiento, en el momento de la firma del contrato, la suscripción de un seguro de responsabilidad para el desarrollo de la actividad.

8.-El adjudicatario deberá estar dado de alta en el padrón correspondiente al Impuesto Sobre Actividades Económicas, en caso de ser necesario, y estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

9.-Queda terminantemente prohibida la subcontratación de la explotación de las instalaciones objeto de este contrato.

10.-El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones dará lugar a la resolución del contrato.

11.- Concertar el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

12.- El adjudicatario habrá de darse de alta en el epígrafe correspondiente del IAE y acreditarlo antes de la firma del contrato, así como en la seguridad Social.

13.-El adjudicatario queda obligado al pago de cuantos impuestos se deriven de la adjudicación.

14.- El adjudicatario vendrá obligado, en sus relaciones con los usuarios, a prestar el Servicio con la máxima amabilidad y corrección, y ajustarse a las órdenes dictadas por los Órganos de Gobierno del Ayuntamiento.

15.-Concluido el plazo, el adjudicatario habrá de seguir prestando el servicio en las mismas condiciones hasta que asuma el servicio un nuevo adjudicatario.

15.- DERECHOS DEL ADJUDICATARIO.

Durante el plazo de vigencia de la Licencia el adjudicatario tiene los siguientes derechos:

-Utilizar los bienes de dominio público necesario para la prestación del Servicio y puestos a su disposición por el Ayuntamiento para esos fines.

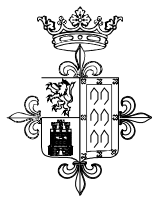
-Percibir el precio de los productos expendidos en el Bar.

-A la explotación efectiva de las instalaciones sin más impedimentos que los que se deriven del presente pliego y de las disposiciones legales de aplicación.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación	n7iS1ragM8VxpUoy5RP/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	09/06/2025 10:37:53
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n7iS1ragM8VxpUoy5RP/g==		




AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

-Suministro de agua y luz.

16.-ABONO DE CANON.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el canon anual al Ayuntamiento de acuerdo con su oferta económica presentada, en el momento de la firma del contrato, correspondiente al mes en curso.

El adjudicatario satisfará a la Corporación el canon anual mensualmente, que deberá ser ingresado en la Tesorería del mismo dentro de los cinco primeros días del mes en curso.

17.-MODIFICACIONES DEL SERVICIO.

Sin perjuicio de lo anterior el Ayuntamiento podrá exigir todas las modificaciones en la prestación de los servicios que estime oportunos con el fin de mejorar las mismas.

El contratista podrá solicitar del ayuntamiento las modificaciones que considere necesarias para el mejor funcionamiento del servicio, que serán objeto de estudio.

18.-DEL RESCATE DE LA PRESTACIÓN.

Por razones de utilidad pública, el Ayuntamiento podrá acordar el rescate de la prestación previo pago de las indemnizaciones que correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

19.-CAUSAS DE EXTINCIÓN.

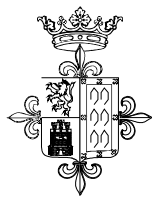
La licencia de uso común especial podrá extinguirse por razones de interés público sin que ello determine, en ningún caso, el derecho a indemnización. Además, las licencias se extinguirán en los siguientes supuestos:

- Por falta de pago del canon del adjudicatario.
- Por el transcurso del plazo de duración.
- Por renuncia del adjudicatario.
- Por incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario.
- Por las demás causas previstas en la Ley Patrimonial.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación	n7iS1ragM8VxpLUoy5RP/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	09/06/2025 10:37:53
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n7iS1ragM8VxpLUoy5RP/g==		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4

41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

954 755 126 – 618763596 – 649876268

ayuntamiento@carriondeloscspedes.es

CIF: P-4102500H

ANEXO I.

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (ARCHIVO A)

D/Dña _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la convocatoria para la adjudicación de Licencia de Uso Común Especial, de la explotación de las instalaciones de la piscina municipal incluido el bar, de Carrión de los Céspedes.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos quena continuación se enumeran:

-Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.

-Que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. [Solo en caso de empresas extranjeras].

Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

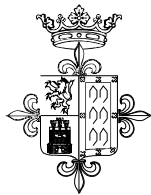
TERCERO: Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.”

www.carriondeloscspedes.es

Código Seguro De Verificación	n7iS1ragM8VXpLUoy5RP/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	09/06/2025 10:37:53
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n7iS1ragM8VXpLUoy5RP/g==		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

Y para que conste, firmo la presente declaración y oferta.

En _____, a ____ de _____ de 2025.

ANEXO II.
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (ARCHIVO B)

1.-PRECIO 80%: El presupuesto base de licitación se establece en un mínimo de 700 euros, los licitadores deberán presentar oferta al alza.
Se valorará el mayor importe de canon ofertado sobre el tipo de licitación señalado, la fórmula de puntuación es la siguiente: Puntuación 10 puntos por cada 50€ de aumento del canon mínimo, hasta un máximo de 80 puntos.

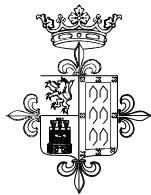
2.-MEJORAS 20%:

-Mejora por apertura/servicio al público de la cantina todos los fines de semana (sábado y domingo) del año.	5 puntos.	
-Mejora por apertura/servicio al público de la cantina de lunes a viernes, en horario de entrenamiento/partido de competición de los clubes deportivos.	5 puntos.	
-Mejora por aportación económica al club deportivo (meses de septiembre a mayo inclusive).	25 euros	1 punto
	45 euros	2 puntos
	65 euros	3 puntos
	85 euros	4 puntos
	Más de 100 euros	10 puntos

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación	n7iS1ragM8VXpLUoy5RP/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	09/06/2025 10:37:53
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n7iS1ragM8VXpLUoy5RP/g==		





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

--	--	--

Y para que conste, firmo la presente declaración y oferta.

En _____, a _____ de _____ de 2025.”

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Carrión de los Céspedes, en la fecha de firma al pie del presente.
El Alcade, D. José Francisco Coronado Monge.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación	n7iS1ragM8VXplUoy5RP/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	09/06/2025 10:37:53
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/n7iS1ragM8VXplUoy5RP/g==		

